

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	10	JULIO	2022
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Molagavita - Santander		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión en territorio municipio Molagavita – Santander. Fase de información delimitación participativa Complejo páramo Almorzadero en cumplimiento del fallo en segunda instancia del Tribunal Superior de Bucaramanga que ordena al Minambiente adelantar proceso delimitación participativa de páramo Almorzadero
OBJETIVO	Informar a la comunidad y demás actores interesados sobre el procedimiento de Delimitación Participativa del Complejo páramo de Almorzadero ordenado por Fallo del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, acorde con las directrices y la ruta metodológica de la ST-361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura del espacio y presentación de los asistentes	Asistentes
2	Objetivo del espacio	Minambiente
3	Presentación de contexto y avances del proceso	Minambiente
4	Datos generales y contexto normativo - Avances del proceso	Minambiente
5	Presentación temas objeto de diálogo	Asistentes
6	Intervenciones e inquietudes de los asistentes	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica				
2					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
--------------------------	--	--	--	--	--

Se da inicio a la reunión siendo las 10 de mañana del domingo 10 de julio de 2022. La reunión contó con la participación y presentación de los siguientes asistentes:

Delegada de la Alcaldía
Personera Municipal: María Alejandra Anaya
Secretario de Planeación Municipal: Iván Sneider Ochoa

Por la Personería:
Personera. María Alejandra Anaya.

Saludo de la señora personera y saludo a los asistentes a la reunión y presenta el tema de la reunión en la fase de información.

Intervención Rodrigo Márquez, Defensor del pueblo, Saludo a la comunidad asistente y los funcionarios y delegados de las entidades presentes, agradece el espacio, presenta el contexto de la reunión e invita a participar activamente en el proceso de delimitación del Páramo Almorzadero.

Se aclara que la Procuraduría delego a la Personería municipal de Molagavita para ejercer y apoyar como Ministerio Público en la reunión en su fase informativa.

Angie Lorena Leal, Secretaria delegada de la Alcaldía, expresa que se apoyó en la divulgación de la invitación a la reunión, además de perifoneo, se contactó con los Presidentes de Junta de Acción Comunal, mensajes de Whatsapp, radio local y demás medios de divulgación para la Convocatoria, agradece la asistencia e invita a continuar con la reunión.

Celino, Delegado del Gobernador, expresa su apoyo y desde la Secretaria de Agricultura de la Gobernación están prestos a acompañar este proceso participativo de delimitación del páramo Almorzadero.

Julián, por parte de la comunidad recomienda una mayor convocatoria para lograr la asistencia de todos los involucrados.

De igual forma se da lugar a la presentación de los delegados de las entidades que acompañan la realización de la reunión de información en el municipio de Molagavita:

- Defensoría del Pueblo – Regional Santander: Rodrigo González Márquez
- IAvH
- Secretaria de ambiente Gobernación de Santander:
- Corporación Autónoma Santander CAS

Desde el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible estuvieron presentes los siguientes profesionales:

- Vilma Jaimes Sánchez - DBBSE - Minambiente
- María Isabel Cifuentes - DBBSE – Minambiente
- Daniela Tovar. - DBBSE – Minambiente
- Milena López. - SEP – Minambiente
- Gustavo Polo – SERP - Minambiente
- Jhordan Cárdenas - DAASU – Minambiente
- Erika Silva – IAvH
- Carlos Muñoz - IAvH

Se da inició a la reunión presentando el objetivo de la misma como es: Informar a la comunidad y demás interesados sobre el procedimiento de delimitación del páramo de Almorzadero ordenado por Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga acorde con las directrices de la ST-361 de 2017.

Dando continuidad a la reunión y por parte de las profesionales del equipo de la Dirección de Bosques se presentan los siguientes temas:

- Presentación de la Propuesta de Agenda
- Reglas del Espacio y lectura de derechos y deberes.
- Explicación de Metodología para la sesión del día.
- Constitución mesa mixta para levantamiento del acta
- Contextualización del proceso de delimitación

1. Contexto

Se brindó un contexto del proceso general y del espacio, así:

- a. Marco normativo
- b. A partir de la expedición de la Sentencia T-361 de 2017, este Ministerio ha avanzado en el cumplimiento de la ruta metodológica por lo cual a la fecha el proceso participativo de delimitación se encuentra en Fase Informativa
- c. Resolución 152 de 2018
- d. Fallo de tutela 03 de septiembre de 2019
- e. Fases del proceso participativo de delimitación
- f. Temas objeto de diálogo establecido por la Sentencia T -361 de 2017

2. Avances del Proceso de Participación

Durante este momento se recuerda que el páramo de Almorzadero fue delimitado mediante la Resolución No. 152 de 2018, posterior a esto, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga donde se le ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantar la delimitación participativa del páramo de Almorzadero, siguiendo las reglas establecidas en la Sentencia T-361 de 2017.

Así, durante el 2019, una vez el Minambiente fue notificado del fallo, se adelantó la planeación interna para cumplir con lo ordenado, en este sentido se dio la construcción de un cronograma de actividades y la gestión recursos para este proceso.

Ahora bien, durante el 2020 se diseñó un plan de trabajo durante la emergencia sanitaria, a partir de dicho plan, se adelantaron reuniones de articulación interinstitucional y reuniones con los 17 municipios que hacen parte del proceso participativo, se presentó el proceso y se dio un espacio de diálogo sobre ámbitos de participación en cada municipio, sobre los medios y canales de comunicación y sobre elementos claves para adelantar los espacios de reunión con las comunidades.

Se presentaron las Fases del proceso de Delimitación y los contenidos de los ineludibles. las acciones desarrolladas en los años 2020-2021.

Finalmente, durante el año 2021, se actualizó la estrategia de participación con ocasión de la emergencia sanitaria, en este sentido se adelantan estas reuniones de preparación con las administraciones municipales, personerías y presidentes JAC., esto con el objetivo de adelantar los espacios de reuniones informativas.

y ordenó al Minambiente desarrollar un proceso de delimitación participativa a partir de lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017. Durante este proceso el Minambiente deberá emitir una nueva resolución que delimite el páramo en el marco de un procedimiento participativo, amplio, eficaz, deliberativo y teniendo en cuenta la aplicabilidad de la Ley 1930 de 2018 y las reglas fijadas por la Sentencia T-361 de 2017.

La Corte Constitucional ordenó en la mencionada Sentencia, que la expedición del acto administrativo del proceso de delimitación debe realizarse en el marco de un procedimiento amplio, participativo, eficaz y deliberativo, e indicó las siete fases en que se desarrolla, como se resumen a continuación:

- (i). El procedimiento de delimitación deberá iniciar con una convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad.
- (ii) La autoridad ambiental establecerá una fase de información donde las personas podrán acudir a los estudios sobre la delimitación del Páramo.
- (iii) La administración abrirá el estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento en que los participantes emiten su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno en el marco de sesiones, audiencias o reuniones.
- (iv) Acto seguido, se iniciará la concertación entre las autoridades y los agentes participantes en el marco de sesiones, audiencias o reuniones.
- (v) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaborará el proyecto de acto administrativo de delimitación, la entidad establecerá un plazo razonable para que la colectividad formule observaciones contra esa reglamentación.
- (vi) Expedición de la resolución de delimitación, teniendo en cuenta los argumentos esbozados en la deliberación, por lo que el acto administrativo evidenciará que se evaluaron las razones de la comunidad y la justificación su apartamiento.
- (vii) Las autoridades locales y Nacionales construirán espacios de participación que permitan a la comunidad intervenir en la implementación de los acuerdos. Además, esos escenarios deberán garantizarse en la verificación del cumplimiento de los consensos estipulados en las etapas previas.

Interviene Benjamín de la comunidad, expresa que las veredas llano de Molagavita, potrero de Rodríguez y pantano grande hacen parte del páramo Almorzadero.

Vladimir Castro de la comunidad, vereda Jaimes, opina que se debe revisar y que se cumpla todo lo que diga la Tutela.

Julián expresa que hay una falta de confianza ante el Gobierno e invita a la comunidad a unirse para crear mecanismos que garanticen que se cumplan los acuerdos

Toma la palabra Ministerio Público, Defensoría del pueblo, es importante que las comunidades asistan a estos espacios, se informen y puedan conocer el contexto real del proceso de delimitación.

Julián Latorre, llama la atención en la consideración a lugares más accesibles para que las comunidades asistan a estos espacios.

Milena del Ministerio de ambiente, se seleccionó los domingos en el casco urbano ya que la factibilidad era mejor, gracias a que las comunidades se desplazan al casco urbano por el día de mercado.

Vladimir Castro, es clave la participación de los líderes ambientales y es clave el consenso para lograr el objetivo de proteger el páramo Almorzadero, invita a no discutir y avanzar en el proceso.

Carlos Julio de la vereda Potrero Rodríguez, brindar las restricciones que hay en el páramo almorzadero y a qué altura se encuentra el páramo, invita a informar para tomar conciencia y que la gente asista.

Milena Minambiente, responde que esa inquietud será tratada con la explicación de los ineludibles a tratar.

Personera María Anaya, informa que en la Personería se encuentra la carpeta física con toda la información relacionada al proceso participativo de delimitación Páramo Almorzado.

Para el proceso participativo de delimitación del complejo de páramos Almorzadero, se deberá aplicar las reglas jurisprudenciales contenidas en los Supra 19.2 y 19.3 de la Sentencia T-361 de 2019, esto conlleva a que la resolución de delimitación del páramo deberá contemplar de manera ineludible seis temas descritos por la Corte Constitucional, así:

1.El Minambiente tendrá en cuenta que el resultado de la nueva Delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 152 de 2018. La Corte aclara que el Ministerio puede modificar la demarcación precisada en ese acto administrativo. Esa transformación no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo Almorzadero en términos globales. Así mismo, tiene prohibido autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016.

Presentación del primer ineludible:

Se da lectura a los aspectos más significativos que refieren el primer ineludible de acuerdo a lo establecido por parte de la Corte constitucional en la sentencia T - 361:

- el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente
- **tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016.**
- **el Ministerio de Ambiente - MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).**

El Instituto Alexander von Humboldt realizó la exposición de los insumos aportados al Minambiente sobre la construcción del área de referencia para el complejo páramo Almorzadero.

Julián Latorre, recomienda buscar acciones que garanticen las condiciones de vida para los habitantes de páramo, usar sistemas agroecológicos para lograr la reconversión productiva, tener la agroecología como sistema de delimitación del páramo, garantizar mercados para este sistema, como se va a realizar la metodología de para determinar el bajo impacto.

Alfonso Prada, Vereda Pantano Grande, Para los sistemas agroecológicos se debe concientizar a las comunidades, la educación es la clave.

2. El Minambiente deberá diseñar o crear un programa de **reconversión o sustitución de labores prohibidas**, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tanto en la fase de formulación como en la de ejecución.

Presentación del segundo Ineludible:

Reconversión y sustitución.: Desarrollo de actividades agropecuarias sostenibles en el ecosistema de paramo.

Se podrá continuar este tipo de actividades, siempre y cuando se hagan bajo buenas prácticas, practicas diseñadas por Minambiente y minagricultura.

- Exposición de la resolución 1294 de dic de 2021
- Resolución 886 Zonificación: me van a sacar? Expropiar? Prohibir?: este proceso no implica ninguna de estas medidas

La reconversión es mejorar nuestra practica para minimizar los impactos.

Pregunta: la cuestión de los cultivos está en la ley? En un páramo se pueden hacer esos cultivos?

La ley 1930: se podrá continuar con las actividades agropecuarias que se venían desarrollando en los páramos.

Se puede continuar, lo que se prohíbe es la minería.

El objetivo es poder realizar esas actividades de manera más sostenible

Pregunta: Hay alguna alternativa, como saber si estamos afectando? Se va a tener un acompañamiento permanente de las carteras ministeriales.

Pregunta: De qué manera se garantiza el acompañamiento de las entidades?

Repuestas, a través de la fiscalización y gestión.

Urbana Barajas, Lo que se diga acá que se cumpla

3. En coordinación con las autoridades locales y regionales, el Minambiente deberá **crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución**. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo.

No se presentaron dudas.

4. Se ordenará al Ministerio de Ambiente que incluya en la resolución **parámetros de protección de las fuentes hídricas que se encuentran en la estrella fluvial que se ubica en el páramo Almorzadero**. Lo anterior, a razón de que la gestión de los páramos comprende la regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para producción del líquido.

No se presentaron dudas.

Julián Laorre, recomienda Tener en cuenta la accesibilidad, solicita a la CAS buenos sistemas de captación del agua, que vayan a las veredas para tratar los temas de accesibilidad.

Jairo Rincón, coordinador de la CAS García Rovira, agradece la presencia de las entidades y demás asistentes, expresa que es una problemática de los municipios de García Rovira, señala que el agua se desperdicia, conflictos por el uso del agua, se debe tener conciencia y distribuirla de manera equitativa, como autoridad ambiental y entre todos se deben buscar soluciones, se cuenta con programas de uso eficiente del agua para atender este tipo de problemáticas, invita a la comunidad a dirigirse a la CAS para atender y resolver problemáticas ambientales.

Alfonso Prada, la CAS compro lotes en la vereda Pantano Grande, realice una denuncia de deforestación en uno de los predios donde se viene reforestando, esta denuncia no a sido atendida.

Milena Ministerio, se compartirá el contacto de la CAS para atender la solicitud.

Albeiro Calderón, Caney Parte Baja, que a pasado con los proyectos, los acueductos, no llega agua a estas veredas bajas, que proyectos tienen con el Chicamocha, con las denuncias que se han realizado.

Milena Ministerio, Alcaldía municipal atenderá la solicitud como Ministerio Publico.

Bernabé, el proyecto del acueducto se iba a realizar en mi predio sin ninguna autorización y no lo estaban haciendo de forma correcta, engañaron la gente y la captación la iban a realizar de una sola quebrada cuando debía ser de 3, realizaron daños y talas de robles, además advierte que nunca les va a llegar el agua y el acueducto no va a funcionar correctamente.

Albeiro Calderón, pregunta si Solo se van a cuidar las cuencas hídricas en el páramo?

Vilma Jaimes, Se debe analizar toda la cuenca desde grandes hasta de tercer orden, la protección debe ser integral protegiendo todos los nacimientos de agua.

Jairo Rincón CAS, invita a la protección del recurso hídrico, invita a un aprovechamiento correcto y cumplir con la normativa para evitar conflictos en su uso. Además invita al Minambiente a realizar las reuniones mas cerca a las comunidades.

5. En la resolución de delimitación del Páramo Almorzadero, el Minambiente creará una **instancia de coordinación permanente** entre autoridades y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado.

Albeiro Calderón, Hay una ley que obligue a respetar o reforestar sobre áreas de cuencas hídricas?

Jairo Rincón CAS, Si existen y debemos respetarlas, como autoridad ambiental debemos hacerlas cumplir Norma del año 77, las talas deben estar acompañadas de un permiso ambiental y los lineamientos deben ser cumplidos.

Secretaria de Agricultura Gobernación, La labranza mínima, quemas, uso intensivo de agroquímicos y demás practicas está deteriorando el ecosistema, se debe dar una cultura ciudadana desde los niños a realizar mejores prácticas.

Matilde Ochoa, demuestra interés en el tema, no todo lo que es tradición es bueno, se debe desaprender lo malo y aprender lo bueno, se debe tomar conciencia.

Julián Latorre complementa, cual es el apoyo para los campesinos para realizar la reconversión, llamar a otras entidades para garantizar la mejora productiva y económica para los habitantes campesinos tradicionales de páramo

6. El Minambiente se **dispondrá a configurar un modelo de financiación** que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo Almorzadero. Por ejemplo, el Minambiente podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles – biocomercio- o pago por servicio ambiental.

Existen los incentivos y también los castigos, la parte de los créditos y delitos ambientales este contenido dentro del modelo

La normatividad no se va a concertar, se refuerza por lo tanto todos estos aspectos serán incorporados, la delimitación no acaba cuando salga la resolución se debe continuar y armonizar con los planes de manejo para el paramo y lograr una gestión integral. Respecto a los créditos se tiene acceso a estas líneas de crédito, todos los habitantes de páramo tienen derecho a la

financiación.

Albeiro Calderón, pregunta, Habrá Saneamiento Predial?

Vilma Minambiente, responde, Se realizará saneamiento predial una vez delimitado los páramos, el IGAC junto IAVH adelantan una metodología de valoración de estas zonas y sus predios en cumplimiento a la Ley 1930 de 2018.

COMPROMISOS

Julián Laorre, recomienda Realizar una convocatoria más fuerte para aquellas personas que están más alejadas del municipio, tener en cuenta los grupos de whastap y demás medios para que la asistencia sea mayor.

Vladimir recomienda recolectar los contactos de los lideres ambientales.

Revisar la página de Almorzadero Avanza ya que la parte de Convocatoria no lleva a ningún lado.

Revisar la factibilidad de los puntos de encuentro para las reuniones.

CONCLUSIONES

Se está hablando de un proceso nuevo de delimitación.

La Ley de páramos no prohíbe absoluta para el desarrollo de las actividades agropecuarias.

Se busca la participación efectiva vital.

Reconocimiento político y social a los campesinos habitantes de páramo como sujetos de derechos.

Se garantice la soberanía alimentaria

Existe desconfianza hacia las instituciones por parte de la comunidad en general.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Listado de asistentes

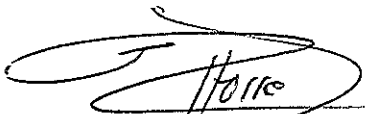
COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Se recomienda Realizar una convocatoria más fuerte para aquellas personas que están más alejadas del municipio, tener en cuenta los grupos de WhatsApp y demás medios para que la asistencia sea mayor.	Minambiente		
2	Se recomienda recolectar los contactos de los lideres ambientales.	Minambiente		
3	Revisar la página de Almorzadero Avanza ya que la parte de Convocatoria no lleva a ningún lado.	Minambiente		

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

4	Revisar la factibilidad de los puntos de encuentro para las reuniones.	Minambiente		
5				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
			No aplica	
				AÑO

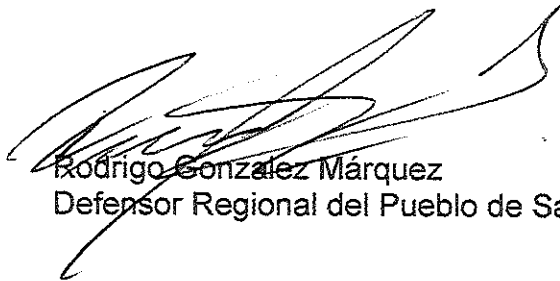
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		10	julio	2022



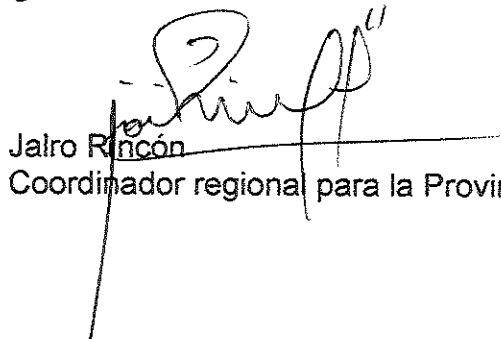
Julián Felipe Latorré
 Presidente de JAC Los Alpes (Vereda Llano de Molagavita)



María Alejandra Anaya
 Personera Municipal de Molagavita



Rodrigo González Márquez
 Defensor Regional del Pueblo de Santander

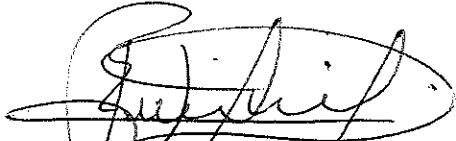


Jalro Rincón
 Coordinador regional para la Provincia García Rovira

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Angie Larena Soto Leal
Secretaria de Asuntos administrativos y de Gobierno



Excerino Díaz Ariza
Secretaria de Ambiente Departamental

Versión: 6

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Auditorio Alcaldía Municipal de Nalagavita - Santander
 FECHA: Domingo, 10 Julio 2022 HORA: 9:00 am
 TEMA: Fase Informativa Municipio, Nalagavita
 Delimitación Primer almogadero.
 PRESIDE: MINISTERIO de Ambiente y desarrollo sostenible.
 EQUIPO ACOMPAÑANTE:

LACAS, Defensoría del Pueblo, Alcaldía Municipal, Personería, Instituto Humboldt, Gobernación.

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Jairo Rincón Hdez	CAS R6R	Coordinador	6micio Rincón	3102045612		X		[Firma]
2	Julio Cesar Nuncio	CAS R6R	Contratado	García Rincón	31923600	jenp2728ahm	X		Julio Cesar Nuncio
3	Jorge Enrique Barajas	Molagavita	Coordinador		3775705506		X		Jorge Enrique Barajas
4	Bernabe Betancur	J.A.C	Presidencia Profesional	Alfaro de J.A.C	31835		X		[Firma]
5	ERIKU SILVA GOMEZ	IANVH	Profesional	DAIPC	3004436306	esilva@humboldt.org.co	X		[Firma]
6	María Isabel Cifuentes	Mirambiente	Contratada	DBDSE		mici@humboldt.org.co	X		[Firma]
7	Marcia Legados Araya	Personería	Personera	Personería	31736927	delegados@personeria.gov.co	X		[Firma]
8	Gustavo Polo Hdez	Minambiente	Contratado	SEP	305321688	cep@humboldt.org.co	X		[Firma]
9	Jorge Enrique Barajas	Molagavita	Fontanero		570377		X		Jorge Enrique Barajas
10	Angelica Cavallari	Molagavita		Gracia Rincón	5705506		X		Angelica Cavallari
11	Romero Andrés José	Molagavita			3266100		X		[Firma]
12	Gonzalo Sarmiento				6691977				Gonzalo Sarmiento
13	Luis Alberto Calderón Rivas	Molagavita			1707520616		X		Alberto Calderón